



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000077 -2022/MDSA**

Santa Anita, 20 ABR 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**

**VISTO:** La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Informe N° 0029-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 389-2022/MDSA de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000063-2022/MDSA se designó al señor Teodoro Salvador Faustino Calderón, como Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000057-2022/MDSA se designó al Abog. Carlos Alberto Jesús Paucarchuco, como Jefe de la Oficina General de Secretaría de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0029-2022-ORH-OGAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos informa que al servidor de confianza del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Teodoro Salvador Faustino Calderón se le ha otorgado 30 días de su descanso físico vacacional del periodo 2021-2022 que inicia el 20.04.2022 y culmina el 19.05.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo señala que, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al Abog. Carlos Alberto Jesús Paucarchuco, Jefe de la Oficina General de Secretaría designado mediante Resolución de Alcaldía N° 000057-2022/MDSA, con retención de su cargo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** temporalmente a partir del 20 de abril de 2022 al 19 de mayo de 2022 al Abog. **CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO**, las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo en adición a sus funciones de la Oficina General de Secretaría de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA  
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA  
JOSE LUIS NOLE PALOMINO  
ALCALDE